

LA CISTERNA, 18 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 17 de fecha 08.07.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público, mediante el cual se informa que las funcionarias que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% : **para dar curso al Programa de Trabajo para el proceso de Renovación del Impuesto de Permiso de Circulación año 2014, pago de las 2da., cuota de vehículos livianos-particulares.**

FUNCIONARIAS

HORARIOS

- | | |
|------------------------------|---|
| ✦ LEONORA REYES MUÑOZ | Lunes 11 al Viernes 22 : hasta las 19:30 Hrs. |
| ✦ LUZ JIMENEZ PALAVECINO | Lunes 25 al Viernes 29 : hasta las 20:30 Hrs. |
| ✦ PATRICIA MOYA PINTO | Sábado 23 y 30.08.2014 desde 09:00 a las |
| ✦ ANGELICA LOBOS GODOY | 19:00 Hrs. |
| ✦ PAULINA RAMIREZ CONTRERAS. | Lunes 01.09.2014 : hasta las 21:30 Hrs. |

D E C R E T O :

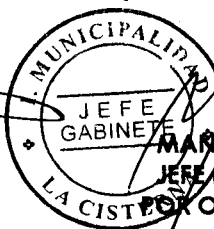
1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. IAG.Mgsn